INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 32/18

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS"

CONTRATO N° 419/2018

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 419/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIOGRAFO MARCA SIEMENS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.,** con RUC Nº 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento Nº 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad Nº 458.593 y la Sra. **Delia María José GARAY** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIOGRAFO MARCA SIEMENS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA ANGIOGRAFO MARCA SIEMENS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Los datos cargados en el SICP;
(f) La oferta del Proveedor;
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Resolución de Adjudicación Nº 079-015/18 de fecha 15 de noviembre de 2018.-
(j) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(k) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Responsable de Licitaciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000001521/18 de fecha 28 de junio de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por un monto de Gs. 457.952.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil), que afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa 2 "Servicio Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1523/ 18de fecha 28 de junio de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	340	30	1	99	457.952.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **349418**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 32/18, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIOGRAFO MARCA SIEMENS PARA EL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 054-001/18 de fecha 14 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 079-015/18 de fecha 15 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 457.952.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	26121635-013	CABLE Aislado de alta tensión - Cable HS inc. Paq. ACC. 3pol 28 Claym	1	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	SIEMENS	40.354.000	40.354.000
2	26121635-013	CABLE Aislado de alta tensión CABLE HS inc. Paq. ACC 4pol 28 Claym	1	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	SIEMENS	36.607.000	36.607.000
3	41111808-003	TUBO DE RAYOS X MEGALIX CAT PLUS 125.20-40/80 - 122GW	1	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	SIEMENS	380.991.000	380.991.000
					G.				457.952.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO LCO - SBE Nº 32/18: G. 457.952.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Miembro del Consejo de Administración

Gerente de Abastecimiento y Logística

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones y Adendas que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS.

Lugar de Entrega: El Contratista deberá entregar los repuestos con Nota de Remisión en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en el horario de 8 a 13hs.

Cronograma de Entrega: La Contratista dispondrá de un plazo de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de la firma del contrato para la entrega del repuesto en cuestión.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de entrega para la elaboración del Acta de Recepción Provisoria que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitara al contratista solicitar el pago por la entrega realizada.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el Contrato.

La contratante podrá rechazar los servicios que no pasen pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos con el V°B° del Administrador del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes: 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

8- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Orden de entrega.
6. Nota de Remisión.
7. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Para la adquisición de repuestos.

- Orden de entrega.
- Nota de Remisión.
- Acta de Recepción Definitiva.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a esto, se

Ing. María José Garay
Responsable de Contratos

Patricia Miranda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau Nº 100013496 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

9- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será de: **6 (Seis) meses posteriores a la entrega del bien.**

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 9 (nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno dos por ciento (0,2%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Responsable de Asuntos Legales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina del IPS.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes de noviembre de 2018.

POR LA CONTRATISTA

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Responsable de Asuntos Legales

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento

419

Mónica

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/18 de fecha 15 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-015/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 485/18, de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 74/18, de fecha 31 de mayo de 2018, identificado como Expediente MEM-0262-2018-000074, la Sección Administración de Equipos e Insumos del Departamento de Electromedicina, a través la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001521/18, de fecha 28 de junio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Programa 2 "Servicio Sociales de Calidad", para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 457.952.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil), y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1523/18, de fecha 28 de junio de 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1038/18, de fecha 29 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 349418;

Que, por Resolución C.A. N° 054-001/18, de fecha 14 de agosto de 2018, llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOSE Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 793/18, de fecha 20 de agosto de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS";

Que según Acta N° 110/18, de fecha 25 de octubre de 2018, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:

1. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. - RUC N° 80002379-0: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 457.952.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido. El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.800.000.- (Guaraníes trece millones ochocientos mil), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° Póliza 1508014998;

Que, por Memorando de fecha 08 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en el Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de: adjudicar a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., por cumplir con las condiciones técnicas y legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/18 de fecha 15 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-015/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 32/18 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIÓGRAFO MARCA SIEMENS", a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., conforme al siguiente detalle:

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C. – RUC N° 80002379-0

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	26121635-013	CABLE Aislado de alta tensión - Cable HS inc. Paq. ACC. 3pol 28 Claym	1	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	SIEMENS	40.354.000	40.354.000
2	26121635-013	CABLE Aislado de alta tensión CABLE HS inc. Paq. ACC. 4pol 28 Claym	1	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	SIEMENS	36.607.000	36.607.000
3	41111808-003	TUBO DE RAYOS X MEGALIX CAT PLUS 125/20/40/80 - 122GW	1	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	SIEMENS	380.991.000	380.991.000
								G.	457.952.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO LCO - SBE N° 32/18: G. 457.952.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-015/18

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través del Departamento de Electromedicina y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del IPS, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/smjo

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRJLIC04

Fecha: 28/06/2018
Hora: 14:08:29

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001523/2018
Fecha Emisión 28/06/2018
Descripción ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIOGRAFO MARCA SIEMENS
Modalidad Concurso de Ofertas
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nro P.A.C 00349418
AÑO 2018

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt.	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	340	30	1	99	1 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	7.191.009.436	7.191.009.436	1.961.797.338	0	457.952.000	3.792.887.213	4.250.839.213	979.171.885

Total PAC 457.952.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

RV: Firma de Contrato Repuestos para Angiografo

Diego Ramirez Ferreira

mié 21/11/2018 09:52 a.m.

Para:Claudia Carolina Ruiz Diaz Adorno <clruiz@ips.gov.py>;

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

De: Maria de Lujan Vittale de Wagener
Enviado: miércoles, 21 de noviembre de 2018 09:27 a.m.
Para: Susana Mabel Ruiz Diaz Salinas
Cc: Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz; Diego Ramirez Ferreira; Rossana Maria Valiente Roman
Asunto: Firma de Contrato Repuestos para Angiografo

Buenos días por este medio solicito agilizar los tramites administrativos correspondientes para la formalizar del contrato con la firma Elizeche con relación al la LCO SBE N° 32/18 "Adquisición de repuestos para Angiogrado Marca Siemens"; atendiendo que fue único oferente y es representante exclusivo en Paraguay de la marca Siemens.

Atte.

Ing. Luján Vittale de Wagener
Directora Interina
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud - IPS
Int. 77510

elizeche sac

SIEMENS Healthineers

Señores
Instituto de Previsión Social
Departamento de Contratos y Seguros
Att.: Lic. Diego Ramírez
Asunción- Paraguay

CLOG 072-18 **21/11/2018**

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 32/2018 – Adquisición de Repuesto para Angiógrafo marca SIEMENS - ID.: 349.418.

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de dar respuesta a su Nota Nº 1594/2018 de fecha 21/11/2018, y remitirle toda la documentación solicitada:

- Copia autenticada del Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia autenticada de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia Certificado Cumplimiento Tributario.
- Copia de Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el I.P.S.
- Copia de Certificado Bancario.
- Copia del Poder General de Representación en Licitaciones Públicas.

Sin más de momento, lo saludamos muy cordialmente.

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Asuntos Legales

Paulina Granda Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C
Directora

22-11-18

Dentsply Sirona

IMAGE Imaging Systems

Avda. Santísimo Sacramento 2409, Asunción | Telf: +595 21 238 0108 | www.elizechesac.com

9175076

Fecha y hora Entrada: **08/11/2018 10:16:50 a.m.**

N° Liquidación: **24651087D** Monto Liquidación: **24376**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **EDUARDO ELIZECHE S.A.C.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s.

Informes Registrales D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Copia p/Registro Públicos a_galeano_e

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

917 5076

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DOLDAN PEREZ	ALEJANDRO		570

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta				Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación				Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing				Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria			Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva			Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-
ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214856/9 Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		X Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80002379-0.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214856/9 Asunción - Paraguay

Profesional

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

...GADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE
Gerardo Chizche Benítez S.A.C. ....NO SE HALLA REGISTRADO
...EDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO
...ONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.- ... de 20...
Asunción, ... de ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Celeste Rodríguez
Operador D.G.R.P.

Registrador

Jefe de Sección - Fecha:

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Abg. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

13/7/18

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

24651087

LIQUIDACION DE CERTIFICADOS E INFORMES

24651087D

Identificación del profesional interviniente

ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

679634

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Informes Registrales D.G.R.P.	24.376	1	24.376
	TOTAL A PAGAR		24.376

Son guaraníes (en letras) veinticuatro mil trescientos setenta y seis

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 07/11/2018

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 12/11/2018

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214856/9
Asunción - Paraguay

miércoles, 07 nov 2018, 14:30

RECIBO DE DINERO
COOPERATIVA UNIVERSITARIA
RUC: 80000958-4 / TEL: 222 222
DIRECCION: Villa Morra

Trans: 163835691 Usuar: cu24hs

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 24651087D
Ref. Consulta: 24651087D
Importe: 24,376 F. Pago: Efectivo
ID PJ: 2381610
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.-

Número Documento: 80002379-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-898352.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9172328 **Fecha entrada:** 07/11/2018 11:10:24 **Fecha proceso:** 08/11/2018 08:59:59 **Nº Liquidación:** 22170983C

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ **Registro/Matricula:** 570

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

22170983

22170983C

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	14/12/2017
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	19/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146567/9
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

PATRICIA MARGARITA GRANDA DE SERRATI.-

Número Documento: 458593.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-898367.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9172358 **Fecha entrada:** 07/11/2018 11:12:57 **Fecha proceso:** 08/11/2018 09:05:40 **Nº Liquidación:** 22170957D

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ **Registro/Matricula:** 570

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

22170957

22170957D

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales en Línea	23.552	1	23.552
	TOTAL A PAGAR		23.552

Son guaraníes (en letras) veintitres mil quinientos cincuenta y dos

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION	14/12/2017
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION	19/12/2017

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Lote 3644607138 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42774678382

FECHA 07/11/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002379	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/12/2018 NÚMERO DE CONTROL : 88B30832

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002379888B30832

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL. 214666/9
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002097633

USUARIO EMISION: 458593

NRO. CERTIFICADO: 209763

FECHA EMISION: 14-NOV-2018

VENCIMIENTO: 11-DEC-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002379

Nro. Certificado: 209763

Razon Social: EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 08-SEP-1952

Cantidad de Asegurados: 40

Nro. Patronal(es):

0002-61-0336 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.
ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Itaú

Asunción, 25 de Octubre de 2018

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Sistema de Informatización de Proveedores del Estado

Presente

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.** con **RUC** Nro. **80002379-0,** nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000100013496 desde 09/03/1993 y en servicio de Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000150001287 desde 18/03/2005 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

DIEGO SOSA B
Ref. 213-R

EDGAR ROLDAN VELGARDEJO
Ref. 293-R

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

LILIANA AVALOS
Banco Itaú Paraguay S.A.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ

ESCRIBANO PUBLICO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Registro de Contratos Públicos Nº 570

Nº: 20.- Folio: 40.- Protocolo: CIVIL.- Sección: "B".-

Escritura de: REVOCATORIA DE PODERES y PODER ESPECIAL: Que otorga la firma "EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. a favor de PAULINA GRANDA SERRATI y DELIA MARIA JOSE GARAY.-

PRIMER Testimonio

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Oficina: Sargento Gauto Nº 555
casi Zurbarán - Primer Piso
Cel.: (0991) 804 720
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

REVOCATORIA DE PODERES Y PODER ESPECIAL: Que otorga la firma "EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C. a favor de PAULINA GRANDA SERRATI y DELIA MARIA JOSE GARAY.- ESCRITURA NUMERO VEINTE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el catorce de octubre de dos mil quince, ante mí: **ALEJANDRO DOLDAN PEREZ,** Escribano Público, Titular del Registro Nº 570, comparece la señora **PATRICIA GRANDA DE SERRATI,** casada, acredita su identidad con la Cédula Nº 458.593, domiciliada a los efectos de este acto en la Avenida Sacramento Nº 2409, de este vecindario; es paraguaya, mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, capaz, doy fe.- Y la compareciente, manifiesta que concurre al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza con la denominación de **"EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C.**, con Cédula Tributaria Nº 80002379-0, de conformidad al Art. Nº 17 del Estatuto Social vigente y en su carácter de Presidenta del Directorio de la Sociedad, habiendo sido designada por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme consta en el Acta Nº 323 de fecha 21 de febrero de 2013.- La firma "EDUARDO ELIZECHE BENITEZ" S.A.C., fue constituida por Escritura Nº 172 del 31 de agosto de 1961, autorizada por ante el Escribano Público Francisco I. Fernández, donde consta el Objeto, Capital Social, Denominación, Sistema de Administración, Nombramiento de sus directores y demás circunstancias, aprobada y reconocida su Personería Jurídica por Decreto del P.E.de la Nación Nº 18.525 del 17 de octubre de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Primer Turno, Dr. Alexis Frutos Vaesquen, bajo el Nº 207 y en la página 9 del Libro Seccional respectivo, según Providencia del 26 de octubre de 1961.- Posteriormente se procedió a la emisión y suscripción de nuevas series de acciones hasta integrar totalmente capital mencionado en el acto constitutivo de la empresa, por escritura pública Nº 203 del 16 de diciembre de 1963, autorizada por ante la Escribana Carmen Fernández de Brunetti, y por Escritura Nº 249 del 28 de diciembre de 1963, autorizada por ante el Escribano Rodolfo Ricciardi Jara, cuyos testimonios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 409, página 13 y sgtes., por Providencia del 26 de

FAX, TELEGRAMAS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

diciembre de 1963.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 1 de fecha 8 de marzo de 1993, autorizada por la Escribana Carmen Fernández de Brunetti, fue modificado el Estatuto Social por aumento de Capital y emisión de acciones e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 149 y al folio 863 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos del año 1993.-Posteriormente por Escritura Pública Nº 9 de fecha 17 de mayo de 2010, pasada ante mí, el Escribano Público autorizante, fué modificado el Estatuto Social por Aumento de Capital y Emisión de Acciones e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 285,folio 3479 y sgtes., Serie "B", el 13 de julio de 2010;y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 308, Serie "G", folio 4514 y sgtes., el 13 de julio de 2010.-Finalmente, por Escritura Pública Nº 39 de fecha 24 de abril de 2013,pasada ante la Escribana Pública María Elena Brizuela de Lauw, fué modificado el Estatuto Social por Aumento de Capital y Emisión de Acciones e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 478,folio 5431 y sgtes., Serie "B", el 16 de mayo de 2013;y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 86, Serie "H", folio 929 y sgtes., el 16 de mayo de 2013.- Omito la reproducción de las Escrituras mencionadas precedentemente por tenerlas agregadas en fotocopias debidamente autenticadas en la presente Escritura y a las que me remitiré en caso necesario, doy fe.- La autorización para la realización del presente acto consta en el Acta de Directorio Nº 367 de fecha 23 de setiembre de 2015, la que copiada dice: **"ACTA DEL DIRECTORIO Nro. 367.-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil quince siendo las nueve horas se reúnen en el local, sito en la Avenida Sacramento, número 2409, de la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, los señores miembros del Directorio de la firma Eduardo Elizeche Benítez S.A.C., Patricia Granda de Serrati, Presidente; Ing. Adolfo Esteban Ramirez Rodriguez Director, Ing. Mauricio Serrati Singer, Director; Paulina Granda Serrati, Directora Suplente y el Lic. José Antonio Meza, Síndico Titular; para tratar el siguiente orden del día: Orden del día: 1. Aprobación del Acta Anterior. 2. Revocatoria del Poder Especial para presentar ofertas y presentarse en actos de apertura de sobres

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-
ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación a favor de Ricardo Antonio Caballero Benitez, con cedula de identidad policial Nº 458.517 y a favor de Oscar Luis Arnaldo Soteras Ortiz, con cedula de identidad policial Nº 4.321.108. 3. Poder autorizando a: Paulina Granda Serrati a firmar cheques bancarios u otras operaciones bancarias y autorizando a Paulina Granda y a Delia María José Garay para representar a la empresa en licitaciones públicas y privadas. 4. Aprobación del criterio a ser utilizado en la distribución de las utilidades entre los funcionarios que hayan cumplido mínimo un año de antigüedad al 01/01/2014, según lo establecido en el 2do punto del orden del día del acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 327. Seguidamente se da lectura al orden del día y se procede a tratar el: 1.Primer Punto del orden del día: Se da lectura al acta de la sesión anterior. La misma es aprobada sin objeciones. 2. A continuación se trata el segundo punto del orden del día, en ese sentido la Sra. Patricia Granda de Serrati expone la necesidad de **REVOCAR TOTALMENTE** los siguientes Poderes: a. **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número diecisiete, folio cincuenta y tres, protocolo civil, sección "B" de fecha ocho de julio del año dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. **Poder General de Representación en licitaciones públicas y privadas** otorgado según Escritura Pública número nueve, folio veintiséis, protocolo civil, sección "A", de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. I, con el Nº 55, Serie "A", folio 260, el 26 de mayo de 2011 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 206, Serie "F", folio 924 y sgtes., el 26 de mayo de 2011. **Modificación Parcial de Poder General de Representación en Licitaciones Públicas y Privadas**, otorgada según Escritura Pública Número treinta y uno, folio cuarenta y seis, protocolo civil, sección "B", de fecha treinta de diciembre de año dos mil catorce, pasada ante mí, el Autorizante, y revocándose dicho Poder a todos los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
JUDICIAL NOV. 2015

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. Uno, Div. Uno, con el Nº 12, Serie "E", folio 42 y sgtes., el 6 de enero de 2015 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 8, Serie "F", folio 50, el 6 de enero de 2015. b. **Poder para gestionar la inscripción en el registro único de exportador en el Ministerio de Industria y Comercio**, autorización a despachantes de Aduana, según Escritura Pública Número veinte, folio cuarenta y cinco y siguientes, protocolo Civil "B", de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la Escribana Pública Cinthia González de Secchia, revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. II, con el Nº 255, Serie "E", folio 943 y sgtes., el 17 de junio de 2005 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 51, Serie "A", folio 362 y sgtes., el 17 de junio de 2005. c. **Poder Especial para gestiones ante la Dirección General de Aduanas,** Número diez, folio sesenta y siete, protocolo Comercial, sección "B", de fecha trece días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la Escribana Pública Carmen Fernandez de Brunetti, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. d. **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación, otorgado según Escritura Pública Número veintiuno, folio setenta y tres, protocolo comercial, sección "A", de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, pasada ante mi, el Autorizante, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. e. **Poder general de representación en licitaciones públicas,** otorgado según Escritura Número cincuenta y uno, folio ciento cinco, protocolo civil "A", folio 9, de fecha seis de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes, en la Secc. I, Div. II, bajo el Nº 329, Serie "D", folio 329 y vlto., el 7 de julio de 1994. La moción es aceptada. 3. A continuación, se trata el tercer punto del orden del día; en ese sentido, la Sra. Patricia Granda de Serrati, expone la necesidad de otorgar los siguientes poderes: a. Poder Especial para que

PODER ... Ingreso 03 ... Firma

CERTIFICO Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.-

la Directora Suplente, Paulina Granda Serrati, con Cedula de Identidad Policial Nº 2.463.292, tenga uso de firma, en forma conjunta con otro Director- para la emisión de cheques bancarios u otras operaciones bancarias. La moción es aceptada. b. Poder General de Representación en licitaciones Publicas y Privadas, autorizando a Paulina Granda Serrati, con cedula de identidad policial Nº 2.463.292 y a Delia Maria Jose Garay, con cedula de identidad policial Nº 3.528.745, autorizándolas a actuar en nombre y representación de la empresa, a concurrir y participar en las licitaciones Publicas, sean estas autónomas, autárquicas o mixtas, así como también de empresas privadas que en adelante llamen a Concurso de Precios, precalificación y/o licitaciones en las que la empresa estuviere interesada en concurrir. Las mismas quedarían además investidas de todas las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y suficientemente facultados para suscribir conjunta, separada y/o alternativamente en nombre y representación de la empresa, todos los documentos que fueren necesarios. Pudiendo adoptar las decisiones que crean conveniente relacionadas con la licitación de que se trate, quedando como representantes legales de la empresa. Podrán además, en nombre de la Sociedad que representan suscribir cesión de derechos. La moción es aceptada. 4. Siguiendo el orden del día, Paulina Serrati, Gerente Administrativo, pone a consideración de los señores Directores el criterio sugerido para la distribución de las utilidades entre los funcionarios que hayan cumplido un mínimo de un año de antigüedad al 01/01/2014, según lo establecido en el 2° punto del orden del dia del acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 327 y que se detalla a continuación: 40% del premio en base a la antigüedad; 40% del premio en base al nivel de responsabilidad; 20% del premio en base al salario base de cada funcionario. La moción se pone a consideración de los señores Directores y es aprobada. Finalmente se designa la Sra. Patricia Granda de Serrati, para que en representación de la Sociedad suscriba la escritura correspondiente a los poderes y a la revocación de poderes. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas.-Firmados: Mauricio Serrati S.-Director Titular.-Patricia G.de Serrati-Presidente.-Ing. Adolfo Ramirez-Director Titular.-Lic. Jose Antonio Meza-Sindico.-Paulina Granda-Directora

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
OFICIAL
NOV. 2015

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 57 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214658/9 Asunción - Paraguay

Suplente".- Es copia fiel, doy fe.- Y la compareciente, en el carácter acreditado, **DICE**: Que viene por este acto a dejar sin efecto los siguientes Poderes: **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número diecisiete, folio cincuenta y tres, protocolo civil, sección "B" de fecha ocho de julio del año dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. **Poder General de Representación en licitaciones públicas y privadas** otorgado según Escritura Pública número nueve, folio veintiséis, protocolo civil, sección "A", de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, pasada ante mí, el Autorizante y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. I, con el Nº 55, Serie "A", folio 260, el 26 de mayo de 2011 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 206, Serie "F", folio 924 y sgtes., el 26 de mayo de 2011. **Modificación Parcial de Poder General de Representación en Licitaciones Públicas y Privadas**, otorgada según Escritura Pública Número treinta y uno, folio cuarenta y seis, protocolo civil, sección "B", de fecha treinta de diciembre de año dos mil catorce, pasada ante mi, el Autorizante, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. Uno, Div. Uno, con el Nº 12, Serie "E", folio 42 y sgtes., el 6 de enero de 2015 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 8, Serie "F", folio 50, el 6 de enero de 2015. b. **Poder para gestionar la inscripción en el registro único de exportador en el Ministerio de Industria y Comercio**, autorización a despachantes de Aduana, según Escritura Pública Número veinte, folio cuarenta y cinco y siguientes, protocolo Civil "B", de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, pasada ante la Escribana Pública Cinthia González de Secchia, revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral.de los Registros Públicos de Poderes, en la Secc. I, Div. II, con el Nº 255, Serie "E", folio 943 y sgtes., el 17 de junio de 2005 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes, bajo el Nº 51, Serie "A", folio 362 y sgtes., el 17 de junio de 2005. c.

PODER JUDICIAL 03 NOV

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

Poder Especial para gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Número diez, folio sesenta y siete, protocolo Comercial, sección "B", de fecha trece días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la Escribana Pública Carmen Fernandez de Brunetti, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. d. **Poder Especial para presentar ofertas**, presentarse en actos de apertura de sobres en licitaciones públicas y privadas y demás tipos de procedimientos de contratación; otorgado según Escritura Pública Número veintiuno, folio setenta y tres, protocolo comercial, sección "A", de fecha nueve de diciembre del año dos mil trece, pasada ante mí, el Autorizante, y que no se halla inscripta en los Registros de Poderes. e. **Poder general de representación en licitaciones públicas**, otorgado según Escritura Número cincuenta y uno, folio ciento cinco, protocolo civil "A", folio 9, de fecha seis de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, y revocándose dicho Poder a todos los Apoderados e inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes, en la Secc. I, Div. II, bajo el Nº 329, Serie "D", folio 329 y vlto., el 7 de julio de 1994 quedando por la presente **REVOCADOS, NULOS y SIN VALOR LEGAL ALGUNO** dichos mandatos.- Y prosigue **DICIENDO:** Que confiere **PODER ESPECIAL** para que la Directora Suplente, **PAULINA GRANDA SERRATI**, con Cedula de Identidad Policial Nº 2.463.292, tenga uso de firma, en forma conjunta con otro Director, para la emisión de cheques bancarios u otras operaciones bancarias; y **PODER GENERAL DE REPRESENTACION EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS** autorizando a **PAULINA GRANDA SERRATI,** con cedula de identidad policial Nº 2.463.292 y a **DELIA MARIA JOSE GARAY,** con cedula de identidad policial Nº 3.528.745, autorizándolas a actuar en nombre y representación de la empresa, a concurrir y participar en las licitaciones Públicas, sean estas autónomas, autárquicas o mixtas, así como también de empresas privadas que en adelante llamen a Concurso de Precios, precalificación y/o licitaciones en las que la empresa estuviere interesada en concurrir. Las mismas quedarían además investidas de todas las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y suficientemente facultados para

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

suscribir conjunta, separada y/o alternativamente en nombre y representación de la empresa, todos los documentos que fueren necesarios. Pudiendo adoptar las decisiones que crean conveniente relacionadas con la licitación de que se trate, quedando como representantes legales de la empresa. Podrán además, en nombre de la Sociedad que representan suscribir Cesión de derechos. Leo a la compareciente este instrumento quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de la otorgante para la formalización de la presente escritura, doy fe.- FDO: **PATRICIA GRANDA DE SERRATI**.- ANTE MI: **ALEJANDRO DOLDAN PEREZ**. Le sigue la Hoja de Seguridad Nº 5301040.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5301040

ESCRIBANO : ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 570

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista - CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 20.-

folio 40 del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 570.-

con asiento en ASUNCIÓN.-

y autorizada por ALEJANDRO DOLDAN PEREZ.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para Los APODERADOS

a los CATORCE días del mes

de OCTUBRE del año DOS MIL QUINCE.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 570 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL.: 214656/9 Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL Ingresos Judiciales 03 NOV. 2015 FISCALIZADO Firma: CYNTHIA PAOLA FLEITAS Fiscalizador Ingresos Judiciales D.G.R.P.

REINGRESO FECHA 02/11/15

PODER JUDICIAL Ingresos Judiciales 19 OCT. 2015 Firma: CYNTHIA PAOLA FLEITAS Fiscalizador Ingresos Judiciales D.G.R.P.

Ferretería de Poderes / Nuevo Poderdante

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 16 **Mes** 10 **Año** 2015

Entrada Nº 6568504 **Hora:** 12:30 hrs.

Número: 1094 **Folio:** 5114 **Serie:** H

Nota: Se da curso a la ferretería de la Esc. Nº 17 del 09/11/14 y Esc. Nº 21 del 09/12/13 Para no: realizarse inscripción P/ Registro de Poderes

Registradora de Poderes
Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández
Jefa - DGRP

PODER JUDICIAL DIRECCION GENERAL SECCION PODERES BUQUES

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 926 SERIE Padres

NOMBRE COMERCIAL Adminar Alejandro Benítez S.A.C.

INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO 3

ENTRADA 056684 FECHA 10/10/15 HORA 12:30:16 REINGRESO 02/11/15

OBS: No hay cargo a la Representación de Poder de la Apo. Nº 17 de fecha 08/04/2011 y a la Apo. Nº 21 de fecha 04/12/13, por no hallarse inscripta en la Sección Comercio, Conste.

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Dr. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146589
Asunción - Paraguay

R-U-C-: 80005191-2

16690574

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 16690574X

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
Paulina Granda Serrati	2463292
Delia M. Garay	3528745
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C	80002379-0

Detalles

Nº 20 **Protocolo** Civil B **Fecha documento** 14/10/2015

Hoja de Seguridad 5301040 **Avaluación fiscal** 0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	0		1	1	28.062
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	70.156
Revocacion de Poder	28.062		1	1	28.062
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	70.156
		TOTAL A PAGAR			196.436

Son guaraníes (en letras) ciento noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 15/10/2015

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 20/10/2015

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214650/9
Asunción - Paraguay

DE099510S

SIEMENS Healthineers

AUTORIZACIÓN

Por la presente, Siemens Healthcare GmbH con domicilio en Múnich, República Federal de Alemania faculta en forma exclusiva a **Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.**, con domicilio social en Asunción, Paraguay, para que actuando por sí o a través de terceros, importe, distribuya, comercialice en cualquier forma, instale, monte, ponga en funcionamiento y brinde servicio técnico a los productos y servicios de Siemens Healthcare GmbH enumerados en el Anexo que forma parte del presente, en el territorio de **Paraguay**.

En consecuencia, **Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.** queda facultada para ofrecer en su propio nombre dichos productos y servicios a entes públicos como privados.

La presente Autorización es válida hasta el **30 de Septiembre de 2019** e invalida la Autorización emitida el 1 de Octubre de 2018.

Erlangen, el 2 de Octubre de 2018

Siemens Healthcare GmbH

Mario Pommert

Günter Baier

entrada 919 0837.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de Matrícula 1770.-
Bajo N° 01 Serie contrato Folio 01
Fecha 14/11/2018.-
A solo efecto de publicidad.-

N.P. Christian R. Fruto

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

SECCION 22

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO ADOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG N° 670
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Anexo

Anexo

de la Autorización del 2 de Octubre de 2018 para **Eduardo Elizeche Benitez S.A.C.**, con domicilio en Asunción, Paraguay

El derecho de representación abarca las siguientes Business Areas de Siemens Healthineers:

Healthineers	**(SHS)**
➢ **Advanced Therapies**	**(SHS AT)**
limited to:	
- Cardiology	(SHS AT CA)
- Interventional Radiology	(SHS AT IR)
- Surgery	(SHS AT SU)
- Radiation Oncology	(SHS AT RO) [1]
➢ **Diagnostic Imaging**	**(SHS DI)**
limited to:	
- Computed Tomography	(SHS DI CT)
- Molecular Imaging	(SHS DI MI) [2]
limited to:	
- SPECT Systems	(SHS DI MI SPECT)
- PET Systems	(SHS DI MI PET)
- Magnetic Resonance	(SHS DI MR)
- Syngo	(SHS DI SY)
limited to:	
- syngo.via	
- X-Ray Products	(SHS DI XP)
➢ **Ultrasound**	**(SHS US)**
➢ **Digital Services**	**(SHS DS)**
limited to:	
- Digital Services FI – Digital Products	(SHS DS FI DP) [3]

1) Sales and representation rights to the Contractual Products of Advanced Therapies, Radiation Oncology are **limited to** handling of spares parts and upgrades as well as to software products.
2) Sales and representation rights to the Contractual Products of "Biomarkers" are **excluded.**
3) Sales and representation rights to the Contractual Products of "syngo.share"and "eHealth solutions" as well as "ResMD & mediCAD" are **non-exclusive** only.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 21 4656/9
Asunción - Paraguay

URNr. S 2313 / 18 -pb-

Hiermit beglaubige ich die Echtheit der vorstehenden, vor mir vollzogenen Unterschriften von

Herewith, I certify the foregoing signatures, signed before me, of

1. Mario **Pommert**,
geboren am / born on 14.10.1968,
und / and
2. Günter **Baier**,
geboren am / born on 08.01.1957,
Siemens Healthcare GmbH, München.

Die Personen sind persönlich bekannt.

The individuals are personally known.

Erlangen, den 4. Oktober 2018
Erlangen, this 4th day of October, 2018

Dr. Roland Schwanecke,
Notar/Notary in Erlangen/Germany

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Kostenvermerk:
Gebühr gemäß Anlage
zu § 4 JVKostG
KV-JVKostG 1310

20,00 Euro

Die Echtheit vorstehender Unterschrift des Notars Dr. Roland Schwanecke in Erlangen und die Echtheit des beigedrückten Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung befugt war.

Nürnberg, 04. Oktober 2018
Der Präsident des Landgerichts Nürnberg-Fürth
In Vertretung

Dr. Ulrich Dettenhofer
Vizepräsident des Landgerichts

BAYERN · FÜRTH · NÜRNBERG · DER PRÄSIDENT DES LANDGERICHTS

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

CONSULADO GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO CONSULAR
25 DOLARES 0881157
5 DOLARES
5 DOLARES
5 DOLARES

Consulado General del Paraguay
Fráncfort del Meno, Alemania
Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice:
Ulrich Dettenhofer, Corte Regional de Nürnberg
y guarda similitud con la obrante en el registro de este Consulado General. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este
N° de orden 2504/2018
Arancel Art. 5 ***N°*** 6078
Derechos Recibidos: US$ 55 = € 55,00
Fráncfort del Meno, 18 OCT. 2018

Susana Colmán de Calatayud
Consul del Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 6158/16
Correspondiente a la SERIE C Nro 01385434

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones, certifica la firma de SUSANA BEATRIZ COLMAN DE CALDAS que guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Titular del documento: SIEMENS HEALTHCARE GMBH - EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Nº de Orden: 225750/2018
Recibo Nro: C-1385434
Nro. Documento: 2504/2018
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs. 406.250
Importe Gs: 406.250
Fecha: 14/11/2018 08:16:51 a.m.

Boleta Deposito 458550

2024871
para verificar la autenticidad de esta legalización, ingresa a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello

Observacion:

Juan Angel Bordón
Funcionario

Datos de Impresion
Cobrado Por : *Viviana Bernal* Registrado Por: *Gustavo Yegros*
Fecha Impresión : 14/11/2018 08:28:35 a.m.

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Según Decreto Nº 6158/16
COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE C	Nro 01385434

Seq: 2024871
Fecha: 14/11/2018 08:16:51 a.m.
Cliente: ALEJANDRO DOLDAN

Ruc: 679634-6
Cambio Dolar: Gs. 5929
Cajero: Gustavo Yegros
Son Gs: Cuatrocientos seis mil doscientos cincuenta

Cant.	Concepto	Total
1	Ley Nº 1030 Varios E	406.250
	Total:	406.250

Nro Recibo: C-1385434
Nro de Orden: 225750/2018
Obs:

Firma y Sello del Receptor

2024871

Alberdi esq. Eduardo Victor Haedo -
Tel.:493872
Email: legalizaciones@mre.gov.py
RUC:80001464-2 - Sitio Web: www.mre.gov.py

Original

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

9190837

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 2146567/9
Asunción - Paraguay

Fecha y hora Entrada: **14/11/2018 12:44:59**

N° Liquidación: **24702041N** Monto Liquidación: **73127**

Interviniente/Solicitante: **ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ**

Titular/Propietario : **SIEMENS HEALTHCARE GMBH** N° Formulario: **0**

Rubrica: **No** Cantidad Hojas: **0** Cantidad Libros: **0**

Sección: **Comercio - 22**

Concepto/s

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Inscripcion Registral

f_galli_e

Copia p/Registro Públicos

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

24702041

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES

24702041N

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALEJANDRO MIGUEL DOLDAN PEREZ	679634

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
SIEMENS Healthcare GmbH	1

Detalles

Nº - 1	**Protocolo**	**Fecha documento**	02/10/2018
Hoja de Seguridad	0	**Avaluación fiscal**	0

Conceptos	**Monto imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Inscripcion Registral	32.501		1	1	32.501
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	40.626	GS	1	1	40.626
		TOTAL A PAGAR			73.127

Son guaraníes (en letras) setenta y tres mil ciento veintisiete

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	14/11/2018
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	19/11/2018

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE -

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

DE/100482/

SIEMENS Healthineers

Siemens Healthcare GmbH, SHS EMEA DES BS, Karlheinz-Kaske-Str. 5,
91052 Erlangen

Name Gerhard Mirsberger
Department SHS EMEA DES BS

Telephone +49 (9131) 84-7019
Mobile +49 (173) 7059478
E-mail gerhard.mirsberger@siemens-healthineers.com

Date October 25th, 2018

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ID No.: 349.418 – SBE- LCO Nº 32/2018 - LCO SBE 32-18 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ANGIOGRAFO MARCA SIEMENS

Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor

Nosotros SIEMENS HEALTHCARE GmbH, como fabricantes oficiales de Equipos de Angiografía modelo ARTIS ZEE BIPLANE, con fábricas ubicadas en Forchheim, Alemania mediante el presente instrumento autorizamos a EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. – RUC: 80002379-0 sito en Avenida Santísimo Sacramento Nº 2409, Asunción-Paraguay a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación *nuestra* REPUESTOS PARA ANGIOGRAFO MARCA SIEMENS, y a posteriormente firmar el contrato en su propio nombre.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. – RUC: 80002379-0 cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Siemens Healthcare GmbH

i.v. Tais Schiefer
Tais Schiefer
SHS BF REG-FI DES-BA 4

i.v.
Juan Manuel Fernandez Carmona
SHS EMEA DES 4

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Siemens
Henkestr. 127
Postfach 3260
91050 Erlangen
+49 (91 31) 84-0
Healthcare GmbH

URNr. C 2231 / 18 **-cw-**

Die Echtheit der vorstehenden, vor mir anerkannten Unterschriften von

Certifico la autenticidad de las firmas reconocido en mi presencia de

1. Tais **Schiefer**,
20.06.1982,
und
2. Juan Manuel **Fernandez Carmona**,
30.12.1958,
Siemens Healthcare GmbH, München,

beide mir persönlich bekannt, wird beglaubigt.

personalmente conocidos por mi.

Erlangen, 30.10.2018

Christian Braun,
Notar in Erlangen

Kostenvermerk:
Gebühr gemäß Anlage
zu § 4 JVKostG
KV-JVKostG 1310

20,00 Euro

Die Echtheit vorstehender Unterschrift des Notars Christian Braun in Erlangen und die Echtheit des beigedrückten Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung befugt war.

Nürnberg, 30. Oktober 2018
Der Präsident des Landgerichts Nürnberg-Fürth
In Vertretung

Dr. Ulrich Dettenhofer
Vizepräsident des Landgerichts

PRÄSIDENT DES LANDGERICHTS NÜRNBERG-FÜRTH · DER PRÄSIDENT

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 556
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

Consulado General del Paraguay
Fráncfort del Meno, Alemania

Certifico: Que la Firma que aparece en el presente documento dice:
Ulrich Dettenhofer Corte Regional de Nürnberg
y guarda similitud con la obrante en el registro de este Consulado General. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este

N° de orden 2679/2018
Arancel Art. 5 ***N°*** 60.178
Derechos Recibidos: US$ 55,- = € 55,00
Fráncfort del Meno, 12 NOV. 2018

CONSULADO GENERAL — SERVICIO CONSULAR — 25 DOLARES — 08815 30
CONSULADO GENERAL — SERVICIO CONSULAR — 2 DOLARES
CONSULADO GENERAL — SERVICIO CONSULAR — 2 DOLARES
5 DOLARES
2 DOLARES
2 DOLARES
2 DOLARES

Susana Colmán de Caldas
Cónsul del Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista CONSTE.-

ALEJANDRO DOLDAN PEREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 570
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay